DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

101000201-1306

Armenia, 02 de septiembre de 2022

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 01-005-2022

PARA: Ernesto Angulo Ochoa– Gestor III Despacho Personal.

DE: Ruby Arbelaez Arbelaez– Ordenadora del Gasto – Director Seccional

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato No. 01-005-2022

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada como supervisora del contrato No. **01-005-2022**, cuyo objeto consiste en "La prestación del servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el programa de bienestar 2022 de la DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia"

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, anexos, el contrato y demás documentos a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 167722 del 31/08/2022;
(ii) Pólizas de Seguro 580-47-994000074454 y 580-74-994000020849 del 01/09/2022 (APROBADAS)

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá proceder a suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Si el proceso se realizó por **SECOP II**, una vez se haya suscrito por el contratista, deberá publicarlo en SECOP II y conservar el archivo documental.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en el contrato, pliego de condiciones, estudios previos y/o anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos (en el Nivel Central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II** el acta de inicio, informes parciales de supervisión, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente,

Ruby Arbelaez Arbelaez
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia (A)
Ordenadora del Gasto

Recibido: Ernesto Angulo Ochoa
Gestor III Despacho Personal.
Supervisor